**El Ayuntamiento saca a licitación la concesión administrativa del aparcamiento subterráneo de la Plaza Alborán, con 123 plazas**

**21 de enero de 2025.** El Ayuntamiento ha aprobado la convocatoria de licitación pública para adjudicar, en régimen de concesión administrativa, el uso y explotación del aparcamiento subterráneo de titularidad municipal situado en un edificio de la Plaza Alborán, en el entorno de Princijerez.

El acuerdo, adoptado en Junta de Gobierno Local, incluye la aprobación de los pliegos técnicos que regularán la licitación pública de este equipamiento, que lleva muchos años en situación de completo abandono por parte del anterior concesionario. El plazo de la concesión será de 20 años, fijándose como tipo mínimo de la licitación la cantidad de 298.541,12 euros.

El aparcamiento subterráneo que es objeto de esta licitación está situado en la planta sótano 2 del edificio situado en la Plaza Alborán, el cual consta, además, de una planta sótano 1, de uso comercial, y una planta de cubierta transitable que funciona como espacio público. El aparcamiento cuenta con una superficie construida de 2.626,40 metros cuadrados y tiene capacidad para 123 plazas, de las cuales, al menos el 50% serán de uso rotatorio, según se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Con esta licitación, el Ayuntamiento pretende propiciar la reforma, adecentamiento y puesta en uso de este aparcamiento subterráneo, que acumula en toda su superficie numerosos restos de materiales, escombros y suciedad y ha sido completamente vandalizado en varias ocasiones.

Entre los criterios de adjudicación se establecen el criterio económico y de carácter social, mediante el que se valorará la inserción sociolaboral de personas demandantes de empleo mayores de 50 años. Asimismo, se ha incluido como criterios de mejora la inclusión de puntos de recarga eléctrica de vehículos automóviles en el aparcamiento subterráneo, así como la habilitación de puntos específicos de enganche para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP).

La entidad que resulte adjudicataria de la concesión asumirá las obras de mantenimiento, reparación, reforma, revisión, adaptación y mejora técnica que sean necesarias en el inmueble para su puesta en uso, incluyendo todas las instalaciones y acometidas obligatorias y necesarias para su normal funcionamiento.